

3

77-SC-DIA-

05490

Guayaquil,

30 NOV 1977

Señor
Silverio Genablos Flores
Gerente de
LA AGRICULTORA ECUATORIANA C.A.
Ciudad.-

Señor Gerente;

De la revisión efectuada al balance correspondiente al ejercicio económico de 1976 presentado a esta oficina, el Departamento de Inspección y Análisis ha formulado la siguiente observación:

Utilidad del ejercicio: El valor por dicho concepto debe ser igual tanto en el balance (Cta. 33,03); en el Estado de Pérdidas y Ganancias, como en el Cuadro de Distribución de Utilidades.

Por lo que en el futuro deberán presentar la utilidad del ejercicio antes de la participación a los trabajadores y del Impuesto a la Renta que causen dichos beneficios.

En tal sentido, concedo a usted el plazo de 15 días a fin de que pueda formular sus descargos y presentar los documentos pertinentes.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Nicolás Cassa Uscoevich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MMV/enc.
XI/28/77